



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BAYUBAS DE ABAJO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales nº 1: Reguladora de la Tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable, nº 5: Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, nº 7: Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos, nº 8: Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y nº 13: Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bayubas de Abajo, a 8 de noviembre de 2012.-El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 2542

BOPSO-132-19112012